



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú



Maracaná, 06 de agosto de 2026

Señor:

Director de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de aclarar por qué hemos solicitado visita obligatoria en la LPN - Licitación Pública Nacional ID **485967 - CONSTRUCCION BLOQUE PARA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR**, asimismo, la obligatoriedad de la visita al sitio en una licitación de obras es una medida técnica fundamental para garantizar que los oferentes cuenten con información precisa y realista sobre las condiciones del terreno y su entorno. Esto permite una mejor planificación, identificación de riesgos, y elaboración de propuestas ajustadas a la realidad, evitando sobre costos, conflictos contractuales y retrasos en la ejecución del proyecto. Además, asegura la equidad entre los participantes y contribuye al cumplimiento de normativas de seguridad y calidad. Por estas razones, la exigencia de la visita técnica se justifica plenamente como un requisito indispensable en el proceso de licitación.

Atentamente.

Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139